GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 532/2016.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 /2016, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 49/2015, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA CMG CONSTRUCCIONES CIVILES QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO.----------

San Juan Bautista Misiones, 23 de mayo de 2016.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 49/2015, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 reza: *"Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.*----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADENDA Nº 01 /2016, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 49/2015, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA CMG CONSTRUCCIONES CIVILES QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, estableciendo el monto de la ampliación en la suma de Gs. 26.150.506 (GUARANIES VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS), con todos los impuestos incluidos.----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, *disponga y gestione las* documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

Abog. Ramón Ferreira
Secretario General

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY MISIONES

Abog. Derlis Maidana Zarza
Gobernador de Misio